



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°168-2023-MDGP/GM

Grocio Prado, 15 de Marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°237- 2023-SG-SCMA/MDGP, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° N°237- 2023-SG-SCMA/MDGP de fecha de 14 de Marzo de 2023, emitido por la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N°006-2023-MDGP/A de fecha 16 de Febrero de 2023;

PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ

Teléfono (056) 310587 - Plaza de Armas N° 101





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado | Programa Municipal EDUCCA – Grocio Prado, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

DISPONER, a la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub gerencia de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

Abg. EDILBERTO CASTRO ROBLES
GERENTE MUNICIPAL